



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - WILSON EMILIO ALVARADO TORRES

OFICIO N° 000081-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de febrero de 2022

Que, mediante Resolución Rectoral No. 02389-R-06 del 15.05.2006 se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase de los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, carta No. 7367 del 16.10.2021, don Wilson Emilio Alvarado Torres, solicita su cambio de clase docente de Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado T.C. 40 horas, por cumplir con los requisitos.

Que, en el Oficio No. 000922-2021-D-FCF/UNMSM del 22.11.2021, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, señala que se debe atender la solicitud del Mg. Alvarado con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos que consta en el expediente, sobre la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad Virtual de fecha 10.12.2021, autorizo al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, elevar el pedido de cambio de clase solicitado por don Wilson Emilio Alvarado Torres.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000785-2021-D-FCF/UNMSM del 30.12.2021, se aprueba el cambio de clase docente de don Wilson Emilio Alvarado Torres, de Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado T.C. 40 horas.

Que, mediante Oficio No. 001731-2021-OGPL/UNMSM del 30.12.2021, la Oficina General de Planificación, opina que se debe contar con la plaza presupuestada y de ser así continuar con la tramitación.

Que, mediante Informe No. 000007-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 11.01.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales de la Oficina General de Recursos Humanos, señala que la plaza vacante de Asociado a T.C. 40 horas que se afectara para el cambio de clase, es la dejada por Teófilo Vargas Aucalla.

Que, mediante Informe No. 000028-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM del 13.01.2022 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos opina por la continuación del trámite.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Wilson Emilio Alvarado Torres, de Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado T.C. 40 horas, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos, con acuerdo del Consejo de Facultad y plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 144° del Estatuto de la UNMSM, establece "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario en sesión del 01 de febrero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000785-2021-D-FCF/UNMSM del 30.12.2021, de la Facultad de Ciencias Físicas que aprueba el cambio de clase docente de don **Wilson Emilio Alvarado Torres**, de Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado T.C. 40 horas, ocupando la plaza de Profesor Asociado a T.C. 40 horas, dejado por Teófilo Vargas Aucalla y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-2020028064

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - MIGUEL ANGEL TAPIA CABAÑIN

OFICIO N° 000183-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Que, mediante Resolución Rectoral No. 02389-R-06 del 15.05.2006 se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase de los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante solicitud de fecha 17.01.2022, don Miguel Ángel Tapia Cabañin, solicita su cambio de clase de Profesor Asociado TP 10 horas a TC 40 horas, por reunir los requisitos exigidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Informe No. 000002-2022-DADPR-FRDCP/UNMSM del 19.01.2022, el Director del Departamento Académico de Derecho Privado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política emite opinión favorable sobre la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 000007-2022-UI-VDIP-FDCP/UNMSM del 21.01.2022 el Director de la Unidad de Investigación, opina favorablemente por el cambio de clase del citado docente.

Que, mediante Informe No. 000016-2022-UP-DA-FDCP/UNMSM del 21.01.2022, el Jefe de la Unidad de Personal, considera que el docente Miguel Ángel Tapia Cabañin, cumple con los requisitos para el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Acta No. 003-CEPD-FD-2022 del 20.01.2022, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emitió opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, en Sesión Ordinaria virtual de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política de fecha 28.01.2022, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000135-2022-D-FDCP/UNMSM del 09.02.2022, se aprobó el cambio de clase de don Miguel Ángel Tapia Cabañin, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas, a partir del 28.01.2022.

Que, mediante Oficio No. 000235-2022-OGPL/UNMSM del 10.02.2022, la Oficina General de Planificación, opina por continuación del trámite, debiendo contarse con la plaza presupuestada.

Que, mediante Informe No. 000073-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 08.03.2022, el Jefe (e) de la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales de la Oficina General de Recursos Humanos, informa que la plaza vacante de docente Asociado de TC 40 que se afectará para el cambio de clase, es en reemplazo al docente Juan Gualberto Chávez Marmanillo.

Que, mediante Informe No. 000154-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 09.03.2022 la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, informa que la plaza que se emplearía para el cambio de clase es la que dejó vacante Juan Gualberto Chávez Marmanillo.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Miguel Ángel Tapia Cabañin, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas, cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico de Derecho Privado, de la Unidad de Investigación, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y plaza vacante disponible, así como cuenta con plaza vacante disponible.

Que, el Art. 144º del Estatuto de la UNMSM, establece "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 14 de marzo del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000135-2022 -D-FDCP/UNMSM del 09.02.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de don **Miguel Ángel Tapia Cabañin**, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por don Juan Gualberto Chávez Marmanillo, de Asociado TC 40 horas, y registrará a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: F0220-20220000035

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RD N.º 000098-2022-D-FCA/UNMSM DEL 4/02/22, QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000209-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000194-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 28.02.2022, el cual resuelve:

1. Rectificar el primer resolutive de la Resolución Decanal N.º 000098-2022-D-FCA/UNMSM del 4 de febrero de 2022, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2022-I, para los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas, en cuanto al cuadro de vacantes del doctorado, conforme se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Dice:

DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
40	00	00	00	00	40

Debe decir:

DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONCURSO	POSTULANTES	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
20	Nacionales	00	00	00	00	20
20	Extranjeros	00	00	00	00	20

Que, a través de Oficio N° 000708-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 09.03.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000194-2022-D-FCA/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000926-2022-VRIP/UNMSM del 14.03.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000194-2022-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F0990-20220000008

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA DRA. SAMILE ANDREA DE SOUZA VANZ, DOCENTE DE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL (UFRGS), BRASIL, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000210-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000068-2022-D-FLCH/UNMSM de 01.02.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25.01.2022, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESORA VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la Dra. SAMILE ANDREA DE SOUZA VANZ, docente de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información del semestre académico 2022-I, en la Unidad de Posgrado.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000031-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 08.02.2022, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000068-2022-D-FLCH/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 000585-2022-VRAP/UNMSM de fecha 08.02.2022, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para la ratificación.

Que, a través del Oficio N° 000700-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 07.03.2022 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 000947-2022-VRIP/UNMSM del 15.02.2022 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal N° 000068-2022-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000068-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F03A1-20220000017



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA MG. JAQUELINE INSAURRIAGA SILVEIRA, DOCENTE DE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL (UFRGS) BRASIL, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000211-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000067-2022-D-FLCH/UNMSM de 01.02.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25.01.2022, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESORA VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la Mg. JAQUELINE INSAURRIAGA SILVEIRA, docente de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información del semestre académico 2022-I, en la Unidad de Posgrado.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000032-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 08.02.2022, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000067-2022-D-FLCH/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 000587-2022-VRAP/UNMSM de fecha 08.02.2022, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para la ratificación.

Que, a través del Oficio N° 000701-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 07.03.2022 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 000950-2022-VRIP/UNMSM del 15.02.2022 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal N° 000067-2022-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000067-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F03A1-20220000018

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA DRA. GLORIA OLIVIA RODRÍGUEZ GARAY, DOCENTE DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DISEÑO DIGITAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (UACJ), MÉXICO, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN COMUNICACIONES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000213-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000194-2022-D-FLCH/UNMSM de 02.03.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25.02.2022, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESORA VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la Dra. GLORIA OLIVIA RODRÍGUEZ GARAY, docente de producción audiovisual y diseño digital en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), México, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Comunicaciones del semestre académico 2022-I, en la Unidad de Posgrado.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, a través del Oficio N° 000774-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 16.03.2022 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 000986-2022-VRIP/UNMSM del 15.02.2022 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal N° 000194-2022-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000194-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente: F03A1-20220000097

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE, AL PH.D. THOMAS WARD, DOCENTE DE ESPAÑOL Y DE ESTUDIOS LATINOS Y LATINOAMERICANOS Y DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS Y LATINOS EN LA LOYOLA UNIVERSITY MARYLAND EN BALTIMORE, EE.UU., QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000214-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000195-2022-D-FLCH/UNMSM de 02.03.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25.02.2022, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Ph.D. THOMAS WARD, docente de español y de estudios latinos y latinoamericanos y Director del Programa de Estudios Latinoamericanos y Latinos en la Loyola University Maryland en Baltimore, EE.UU., quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Lengua y Literatura del semestre académico 2022-I, en la Unidad de Posgrado.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, a través del Oficio N° 000770-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 16.03.2022 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 000982-2022-VRIP/UNMSM del 15.02.2022 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal N° 000195-2022-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000195-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F03A1-20220000095

8. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2013-2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000226-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002566-2021-D-FE/UNMSM de fecha 21.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09.12.2021, el cual resuelve:

1. **Aprobar** la Tabla de Equivalencias de los Planes de Estudios 2013-2018, de la Escuela Profesional de Educación, según anexos a fojas ciento veintinueve (129) forma parte de la presente resolución.

Que, mediante el Informe N° 000011-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 21.01.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, sugiere devolver el expediente a la facultad para subsanar las observaciones en el anexo de la Resolución Decanal y adjunten las sumillas y respectivos sílabos de las nuevas asignaturas, recordando que máximo pueden variar un 20%, además precisar que los códigos de las asignaturas de las facultades de servicios deben mantenerse.

Que, con Oficio N° 000278-2022-D-FE/UNMSM del 15.03.2022, la Facultad de Educación, remite el expediente de referencia subsanando las observaciones realizadas por la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Que, con Informe N° 000015-2022-A-VRAP/UNMSM del 17.03.2022 el Asesor del Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que la Facultad de Educación ha levantado las observaciones contenidas en el Informe N° 0001122-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de gestión e innovación curricular/VRAP.

Que, a través del proveído N° 001321-2022-VRAP/UNMSM del 21.03.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que visto el informe N° 000015-2022-A-VRAP/UNMSM, emiten opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002566-2021-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

[Tabla de Equivalencias 2013-2018 Educacion.pdf](#)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente: F06B1-20210000618

9. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO, MODALIDAD DE ESTUDIO VIRTUAL

OFICIO N° 000228-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 003694-2021-D-FM/UNMSM de fecha 10.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.10.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cincuenta y dos (52) forman parte de la presente resolución

Que, mediante Oficio N° 004300-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 26.11.2021 y Hoja de Envió N° 000067-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 01.02.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, devuelve el expediente a la facultad de origen, a fin de que subsane las observaciones indicadas.

Que, con Resolución Decanal N° 000421-2022-D-FM/UNMSM del 17.02.2022, se resuelve: 1) Modificar la Resolución Decanal N° 003694-2021-D-FM/UNMSM de fecha 10 de noviembre de 2021, por las consideraciones expuestas, según detalle: Dice: Cincuenta y dos (52) Debe Decir: Cuarenta y nueve (49). Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000623-2022-D-FM/UNMSM del 14.03.2022, se resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000421-2022-D-FM/UNMSM del 17 de febrero del 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Modificar la Resolución Decanal N° 003694-2021-D-FM/UNMSM de fecha 10 de noviembre del 2021, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1º Aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

Debe Decir:

1º Aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO, modalidad de estudio Virtual, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cincuenta y dos (52) forma parte de la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 000781-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 17.03.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000623-2022-D-FM/UNMSM, la cual resuelve dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000421-2022-D-FM/UNMSM del 17.02.2022 y modificar la Resolución Decanal N° 003694-2021-D-FM/UNMSM de fecha 10.11.2021.

Que, con Proveído N° 000991-2022-VRIP/UNMSM del 18.03.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Oficio N° 000203-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 23.03.2022, se remitió el expediente de referencia a la Oficina General de Planificación, a efectos de que emita el informe respectivo.

Que, a través del Oficio N° 000446-2022-OGPL/UNMSM del 24.03.2022, la Oficina General de Planificación, remite el Oficio N° 000164-2022-OP-OGPL/UNMSM del 24.03.2022, de la Oficina General de Presupuesto, dando opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 0003694-2021-D-FM/UNMSM, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N°1440 , Ley N° 31084 (Año 2021) y Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2022.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003694-2021-D-FM/UNMSM y N° 000623-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado y la Oficina General de Planificación.

Expediente: F01A1B20210000050



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

10. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: AMPLIAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 46-D-FCE- 2020, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020, RATIFICADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01305-R-20, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN CURRICULAR 2017- 2020 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN FINANZA

OFICIO N° 000217-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución Decanal N° 000093-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 09.02.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 01.02.2022, el cual resuelve:

1. Ampliar los alcances de la Resolución Decanal N° 46-D-FCE-2020, de fecha 06 de febrero de 2020, ratificada por Resolución Rectoral N° 01305-R-20, de fecha 21 de mayo de 2020, en el sentido de incluir la Tabla de Equivalencias del Plan Curricular 2017- 2020 del programa de Maestría en Economía con mención en Finanzas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como se indica:

TABLA DE EQUIVALENCIAS PLAN CURRICULAR 2017- 2020
PROGRAMA: MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN FINANZAS (MEF)

MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN FINANZAS				MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN FINANZAS			
PLAN 2017				PLAN 2020			
Código	Asignatura	Crédito	Tipo	Código	Asignatura	Crédito	Tipo
H71315M	Microeconomía	4	O	H202A111	Microeconómica	4	O
H71314M	Macroeconomía	4	O	H202A112	Macroeconómica	3	O
H71311M	Contabilidad Gerencial y Financiera	3	O	H202A113	Contabilidad Gerencial y Financiera	3	O
H71340	Planeación y Gestión Financiera	4	O	H202A114	Planeación y Gestión Financiera	3	O
H71371E	Legislación Bancaria y Financiera	3	E	H202A115	Legislación Bancaria y Financiera	3	O
H71316	Métodos y Técnicas de Investigación	4	O	H202A121	Métodos de Investigación Cuantitativa	4	O
H71324M	Análisis Financiero Avanzado	4	O	H202A123	Técnicas Financieras Avanzadas	3	O
H71325	Finanzas y Mercados de Capital Internacional	4	O	H202A124	Técnicas Financieras en los Mercados Internacionales de Capital	3	O
H71351M	Banca y Seguros	3	O	H202A125	Métodos Financieros aplicados en la Industria Financiera y de Seguros	3	O
H71334	Administración del Riesgo Financiero	4	O	H202A131	Instrumentos para la Administración del Riesgo Financiero	3	O
H71332M	Evaluación de Proyectos de Inversión	4	O	H202A132	Evaluación Financiera de los Proyectos de Inversión	3	O
H71344	Finanzas Corporativas	4	O	H202A133	Técnicas de Financiamiento Corporativas	3	O
H71341	Valorización de Instrumentos Financieros y Empresas	3	O	H202A134	Instrumentos de Valoración Financiero Empresarial	3	O
H71376	Reingeniería Financiera	3	E	H202A136	Re-Ingeniería Financiera	2	O
H71370	Teoría Monetaria y Financiera	3	E	H202A141	Instrumentos de Política Monetaria	3	O
H71373	Mercado de Valores y Banca de Inversión	3	E	H202A142	Instrumentos de Financiamiento en el Mercado de Valores y la Banca de inversión	3	O
H71380	Derivados Financieros	3	E	H202A144	Instrumentos de Derivados Financieros	3	O
H71382	Gestión Financiera de las Pequeña y Medianas Empresas	3	E	H202A146	Gestión Financiera de las Pequeñas y Medianas Empresas	2	O



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Cursos de los Planes Curriculares que no tienen
Equivalencias

PLAN 2017			
Código	Asignatura	Crédito	Tipo
H71202	Métodos Cuantitativos	4	O
H71331M	Intermediación Financiera y Mercados de capital nacional	4	O
H71335	Econometría para Finanzas	3	O
H71336	Seminario de Investigación I	3	O
H71342	Estrategias de Estructuración Financiera de Empresas y Proyectos	4	O
H71345	Seminario de Investigación II	3	O
H71371	Mercado laboral, Pobreza y Economía de la Educación	3	E
H71372	Marketing	3	E
H71374	Comercio y Marketing Internacional	3	E
H71375	Organización y Administración de Empresas	3	E
H71377	Mercados de Capitales Avanzado	3	E
H71378	Organización Industrial y Regulación	3	E
H71379	Taller de Estrategias y Técnicas de Negociación	3	E
H71381	Seminario de Microfinanzas	3	E

Total de Créditos del Plan de Estudios	
Total de créditos obligatorios	66
Total de créditos electivos	6
Total de créditos necesarios para aprobar el plan	72

Cursos de los Planes Curriculares que no tienen Equivalencias

PLAN 2020			
Código	Asignatura	Crédito	Tipo
H202A122	Matemática Financiera	3	O
H202A126	Métodos de Investigación Cualitativa	4	O
H202A135	Plan de Tesis I	4	O
H202A143	Métodos de Intermediación Financiera y Mercados de Capital Internacional	3	O
H202A145	Plan de Tesis II	4	O

Total de Créditos del Plan de Estudios	
Total de créditos obligatorios	72
Total de créditos electivos	0
Total de créditos necesarios para aprobar el plan	72

Que, a través de Oficio N° 000579-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 25.02.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000093-2022-D-FCE/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000755-2022-VRIP/UNMSM del 25.02.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000093-2022-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del **Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F12A1-20220000069

11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA MATRIZ FORMATIVA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO QUE CONTIENE 12 COMPETENCIAS REDISEÑADAS E INTEGRADAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO

OFICIO N° 000222-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000241-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 08.03.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25.02.222, el cual resuelve:

1. Aprobar la Matriz Formativa del Programa de Estudios de Administración de Turismo que contiene 12 competencias rediseñadas e integradas del Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en anexo a foja uno (1) forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**MATRIZ FORMATIVA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE
TURISMO, 12 COMPETENCIAS REDISEÑADAS E INTEGRADAS DEL PLAN DE
ESTUDIOS 2018**

COMPETENCIAS GENERALES	
TOMA DE DECISIONES	Resuelve toma de decisiones con la finalidad de argumentar con juicios de valor de acuerdo a contextos específicos
TRABAJO EN EQUIPO	Realiza trabajo en equipo para la coordinación de acuerdo a sus habilidades tomando en cuenta los objetivos comunes.
COMUNICACIÓN	Utiliza la Comunicación a través de diversas formas de expresión y asegura la comprensión mutua del mensaje mediante el intercambio de información.
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Propone solución de problemas para superar conflictos tomando en cuenta la implementación de un proceso de solución y evaluar su impacto.
INVESTIGACIÓN	Realiza investigación para dar solución a un problema concreto de carácter teórico-práctico teniendo en cuenta el conocimiento científico.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
PLANIFICACIÓN Y CONTROL	Formula procesos y procedimientos para incrementar la eficiencia en las organizaciones tomando en cuenta las estrategias planificadas.
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN	Planifica las diversas acciones laborales para alcanzar las metas de la organización tomando en cuenta la comunicación, motivación y satisfacción de los colaboradores.
EMPRENDEDOR	Diseña emprendimiento para transformar ideas en oportunidades tomando en cuenta acciones concretas de creación de valor en la organización y la sociedad.
TALENTO HUMANO	Evalúa planes de desarrollo profesional para mejorar la competitividad de la organización en base a las capacidades, aptitudes y actitudes de los colaboradores.
MARKETING	Valora el comportamiento de los mercados y consumidores para mejorar el posicionamiento de la organización tomando en cuenta las necesidades de la demanda en el mercado turístico.
PROYECTOS Y FINANZAS	Evalúa el uso óptimo de los recursos económicos de la organización para ejecutar los proyectos planificados en base al presupuesto y factores de riesgo del mercado financiero.
OPERACIONES, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA	Propone la integración de un sistema de gestión operativo con la finalidad de mejorar los procesos internos en base a las características de las organizaciones turísticas.

Que, mediante el Informe N° 000037-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 16.03.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, indica que en atención al documento de referencia y habiéndose revisado la Resolución Decanal N° 000241-2022/D-FCA/UNMSM del 08.03.2022; esa oficina emite OPINIÓN FAVORABLE para su ratificación a través de una Resolución Rectoral.

Que, a través del proveído N° 001226-2022-VRAP/UNMSM del 16.03.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto el informe de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emiten opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000241-2022/D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.**

Expediente: F09B2-2022000007



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

12. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN COMPLIANCE PENAL Y LA PERICIA CONTABLES APLICADO AL LAVADO DE ACTIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OFICIO N° 000236-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001739-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 13.10.2021, se resuelve:

1. Aprobar la Creación del Programa de "DIPLOMATURA EN COMPLIANCE PENAL Y LA PERICIA CONTABLE APLICADO AL LAVADO DE ACTIVOS Y LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICA" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, con su Plan Curricular y Presupuesto estimado, según las especificaciones que en anexo de fojas cuarenta y dos (42) forma parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 001781-2021-D-FCC/UNMSM del 22.10.2022, se resuelve: 1) Anular para todos sus efectos la Resolución Decanal N° 001739-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 13 de octubre del 2021; y, 2) Aprobar la Creación de la "DIPLOMATURA EN COMPLIANCE PENAL Y LA PERICIA CONTABLE APLICADO AL LAVADO DE ACTIVOS Y LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICA" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, con su Plan Curricular y Presupuesto estimado, según las especificaciones que en anexo de fojas cuarenta y dos (42) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 001787-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 26.10.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 11.08.2021, el cual resuelve:

1. Anular para todos sus efectos las Resoluciones Decanales N° 001739 y 001781-2021-D-FCC/UNMSM de fechas 13 y 22 de octubre del 2021.
2. **Aprobar la Creación de la "DIPLOMATURA EN COMPLIANCE PENAL Y LA PERICIA CONTABLE APLICADO AL LAVADO DE ACTIVOS Y LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, con su Plan Curricular y Presupuesto estimado, según las especificaciones que en anexo de fojas cuarenta y una (41) forma parte de la presente resolución.**

Que, a través de Oficio N° 003953-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de 28.10.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001787-2021-D-FCC/UNMSM.

Que, con Proveído N° 004082-2021-VRIP/UNMSM del 29.10.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente a la facultad de origen para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 001767-2021-D-FCC/UNMSM del 06.11.2021, el Decanato indica que, habiéndose realizado la verificación del Plan de Estudios, se da conformidad para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Informe N° 000660-2021-OP-OGPL/UNMSM del 26.11.2021, la Oficina de Presupuesto, opina por la ratificación de dicha resolución, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2021.

Que, mediante Oficio N° 001525-2021-OGPL/UNMSM del 28.11.2021, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001787-2021-D-FCC/UNMSM, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2021.

Que, a través del Proveído N° 001726-2021-DGA/UNMSM del 29.11.2021, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la dirección general de administración; se continúe con el trámite que corresponda.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001787-2021-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F11A1-20210000271

13. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA OBSTETRAS

OFICIO N° 000237-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000634-2022-D-FM/UNMSM de fecha 15.02.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10.03.2022, el cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022 del Programa de Segunda Especialidad para Obstetras de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

ESPECIALIDADES	VACANTES
Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	20

Que, a través de Oficio N° 000856-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 28.03.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000634-2022-D-FM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 001097-2022-VRIP/UNMSM del 29.03.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000788-2022-D-FM/UNMSM del 31.03.2022, resuelve: Modificar la Resolución Decanal N° 000634-2022-D-FM/UNMSM de fecha 15 de marzo del 2022, por las consideraciones expuestas, según detalle: Dice: Oficio N° 000122-2022-VDIPFM/UNMSM, **Debe Decir: Oficio N.º 000290-2022-VDIPFM/UNMSM**. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resolución Decanal N° 000634-2022-D-FM/UNMSM y N° 000788-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F01A1920220000002

14. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORES VISITANTES, QUIENES IMPARTIRÁN SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000242-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000250-2022-D-FLCH/UNMSM de 11.03.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25.02.2022, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a los docentes que se indican, quienes impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2022-I, en la Unidad de Posgrado:

DOCTORADO EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA:

- DR. FRANCISCO AIELLO de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina,
- Dr. CARLOS HUAMÁN LÓPEZ de la Universidad Autónoma de México, México
- DRA. EVA CASTAÑEDA BARRERA de la Universidad Autónoma de México, México
- DRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ MONARCA de la Universidad Austral de Chile, Chile
- DRA. IRENE NOEMÍ LÓPEZ de la Universidad Nacional de Salta, Argentina

DOCTORADO EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA:

- DOCTORADO EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA:

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, a través del Oficio N° 000854-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 28.03.2022 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 001095-2022-VRIP/UNMSM del 29.03.2022 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal N° 000250-2022-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000250-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F03A1-20220000096